

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2017-9155 *Decreto 535/2017 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº 535/2017, de fecha 5 de octubre, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Rubén Gómez Puente y D^a. Virginia Vargas Guerrero que tendrá lugar el día 7 de octubre del presente año en Reocín.

Reocín, 5 de octubre de 2017.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2017/9155